

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 07 de Enero de 2014.

DECRETO EXENTO N° 37.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Italo Recabarren Molina con domicilio en el Sector Rural de Ajial Valdivieso - Retiro.
- 3.- El Decreto Exento N°061 de fecha 08 de Enero del 2013, que delega en los Directivos y Jefes de Unidades Municipales Atribuciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de la Semana Veraniega de Ajial Valdivieso.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Italo Recabarren Molina
RUT : 17.689.072-k
A REALIZARSE : Sector Rural Ajial Valdivieso
BENEFICIO : Semana Veraniega
LOCAL : Cancha Ajial

DIA Y HORA	*Campeonato Baby Fútbol y Actividades Recreativas	Miércoles 08 de Enero del 2014, desde las 20:00 a 23:00 Hrs. Jueves 09 de Enero del 2014, desde las 20:00 a 22:20 Hrs. Viernes 10 de Enero del 2014, desde las 20:00 a 22:20 Hrs.
	*Finalización Coronación de Reinas y Premiación de Equipos	Sábado 11 de Enero del 2014, desde las 21:00 a 21:59 Hrs.
	* BAILE	Sábado 11 Domingo 12 de Enero del 2014, desde las 22:00 a 04:00 Hrs.

MOTIVO : Semana Veraniega

2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **BEBIDAS ALCOHÓLICAS** durante el desarrollo del **BAILE**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Italo Recabarren Molina**, exclusivamente en recinto antes indicado durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

RRP/GBT/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /